



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES**

**MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la
Negociación.**

VISTOS

MONTE PATRIA; 10 de Junio de 2016.-

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 7, letra f), que dice "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Decreto Alcaldicio N° 4.112, de fecha 10.04.2014, el que designa a doña Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde, y a su vez le autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos Alcaldicios, Decretos de Pagos, planillas, Cheques, Convenios;
- Pedido de Materiales N° 34.683, de fecha 25.05.2016, emitidos por DIDECO;
- Órdenes de Compra 3000-366-SE16, "Balones de Futbol" y OC 3000-523-SE15, "Implementos Deportivos"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 7.345.-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **HANNA JARUFE HAUNE, RUT [REDACTED]** 3, por la Compra de Implementos Deportivos para Desarrollo de Proyecto "Academia Municipal de Deportes". Materiales solicitados por DIDECO.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$1.537.000 (Un millón quinientos treinta y siete mil pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.173, "Academia municipal de Deportes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/BBR/mb



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"